

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A.M., (en adelante, "LYMA" o "la Entidad") Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Régimen jurídico aplicable	
	Nº de expediente	47.2022
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Existe certificado de crédito.
Gestión interna	Departamento proponente	COMPRAS
	Responsable del Acuerdo Marco	Nieves Gayo Cobollo
	Fecha de la memoria	12/09/2022

2. OBJETO Y LOTES

Objeto	Objeto del Acuerdo Marco	La Entidad precisa formalizar la contratación mediante acuerdo marco del suministro de bienes y servicios asociados varios relacionados con campañas y pequeños regalos publicitarios destinados a fomentar el reciclaje y las actividades que realiza LYMA para la ciudadanía y potenciar el cuidado y conservación del medio ambiente, a razón de la mejor calidad-precio, con especial consideración a la reducción de los plazos de entrega en función de la urgencia de los mismos
	Necesidades que satisfacer	Limpieza y Medio Ambiente de Getafe SAM (en adelante "LYMA") es una empresa municipal que entre otros realiza trabajos de mantenimiento de zonas verdes, limpieza viaria, recogida de residuos, atención a emergencias relacionadas con la salubridad pública, limpieza de colegios, áreas infantiles, entre otros, prestando sus servicios los 365 días del año las 24 horas al día. LYMA pretende realizar la selección de uno o más proveedores (un máximo de seis) para los suministros de campañas publicitarias y servicios relacionados, actos de fomento del reciclaje y cuidado del medio ambiente, mediante la realización de acuerdo marco para el periodo 3 años, con una posible prórroga de 1 año, siempre que LYMA lo considere oportuno. Durante la duración del acuerdo marco, LYMA SAM realizará contrataciones puntuales, de acuerdo a sus necesidades, basadas en la selección previa realizada y en las condiciones económicas y técnicas ofertadas por los diferentes licitadores. A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Lotes	División en lotes	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Justificación	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ACUERDO MARCO

Necesidad del Acuerdo Marco	Justificación de la necesidad del Acuerdo Marco	El departamento proponente del Acuerdo Marco considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar. A estos efectos, este Acuerdo Marco permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato".
------------------------------------	---	---

		Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del Acuerdo Marco proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
	Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación	Suministro	<input type="checkbox"/>
	Servicio	<input type="checkbox"/>
	Obra	<input type="checkbox"/>
	Mixto: Suministro y servicio asociado	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de Acuerdo Marco	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Mixto	<input checked="" type="checkbox"/>
	Abierto	<input type="checkbox"/>
Tramitación	Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>
	Emergencia	<input type="checkbox"/>
	Urgencia	<input type="checkbox"/>
Nº máximo de licitadores a homologar	Sí: 6	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Criterios de valoración	Un solo criterio: Objetivo	<input type="checkbox"/>
	Varios criterios: Objetivos	<input checked="" type="checkbox"/>
	Varios criterios: Objetivos y Subjetivos	<input type="checkbox"/>

5. DURACIÓN

Duración del Acuerdo Marco		
Duración inicial	Plazo inicial	Desde la formalización
	Número de meses	36 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	12 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente AM viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
Duración total	48 meses.	
Plazos parciales	Sí: Conforme al PPT	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS DE LOS CONTRATOS BASADOS

Procede	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

7. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	PBL y previsión de prórroga.	
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	22.500,00 €
	Con IVA	27.225,00 €
Valor estimado	Sin IVA	90.000,00 €
	Con IVA	108.900,00 €

Denominación	Consumo estimado anual (sin IVA)	Consumo estimado anual (con IVA)	Consumo estimado duración inicial AM, 3 años (sin IVA)	Consumo estimado duración inicial AM, 3 años (con IVA)	Consumo máximo estimado 4 años (sin IVA)	Consumo máximo estimado 4 años (con IVA)
Suministro de artículos promocionales y servicios relacionados con los mismos.	22.500,00 €	27.225,00 €	67.500,00 €	81.675,00 €	90.000,00 €	108.900,00 €

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA*

Solvencia económica y financiera	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado medio anual del contrato.	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	No aplica		
Solvencia técnica o profesional	Contratos de similar naturaleza	Parámetro	Al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 70% del valor estimado del AM, anualizado en caso de duración inicial superior a 12 meses.
		Forma de acreditación	Factura, Contrato o Certificado de buena ejecución del contrato que suponga el 70% del valor estimado del AM, anualizado en caso de duración inicial superior a 12 meses.
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios.
	Certificados de calidad	No aplica.	
	Titulación	No aplica.	
Justificación de los criterios	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente		

9. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Sí.	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Medios materiales	Sí.:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAJA ANORMAL*

Criterios subjetivos ** 0%	No aplica		
Criterios objetivos 100%*	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	1. Oferta económica: Estimación basada en la	Fórmula:	

	<p>multiplicación de precios unitarios por consumos estimados.</p> <p><i>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</i></p> <p><i>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</i></p>	<p>Clasificación = $P \cdot A / B$</p> <p>Donde: P: puntuación máxima para este criterio</p> <ul style="list-style-type: none"> A: oferta más baja B: oferta para evaluar <p>Documentación a aportar: Anexo I CCP</p>	<p>Hasta un máximo de 65 puntos</p>
	<p>2. Reducción de los plazos de entrega (urgente)</p> <p>Se otorgarán hasta 20 puntos a los licitadores que reduzcan el plazo de entrega establecido en el pliego de prescripciones técnicas según los indicadores siguientes:</p>	<p>Fórmula:</p> <p>Entrega en nuestras instalaciones en un plazo inferior a 48 horas - 10 puntos</p> <p>Entrega en nuestras instalaciones en un plazo inferior a 24 horas- 20 puntos</p> <p>Documentación a aportar: Anexo I CCP</p>	<p>Hasta 20 puntos</p>
	<p>3. Reducción de los plazos de entrega (no urgente)</p> <p>Se otorgarán hasta 15 puntos a los licitadores que reduzcan el plazo de entrega establecido en el pliego de prescripciones técnicas según los indicadores siguientes:</p>	<p>Fórmula:</p> <p>Entrega en nuestras instalaciones en un plazo no superior a 4 días- 10 puntos</p> <p>Entrega en nuestras instalaciones en un plazo no superior a 2 días- 15 puntos</p> <p>Documentación a aportar: Anexo I CCP</p>	<p>Hasta 15 puntos</p>
<p>Justificación de los criterios</p>	<p>La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.</p>		

Requerir	baja	<input type="checkbox"/>	Sí.
anormal		<input checked="" type="checkbox"/>	No

11. GARANTÍAS

<p>Económica: No es necesaria.</p>	<p>No se requiere.</p>
<p>Técnica: No es necesaria.</p>	<p>No se requiere.</p>

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Mínimo se debe cumplir una condición específica de ejecución de carácter social y otra de carácter medioambiental, de entre las siguientes, a elección del contratista:

<p>Carácter social</p>	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
	Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
	Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
	Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación correspondiente de la vida personal y laboral
	Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas
	Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
	Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
	Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización
	Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral
<p>Carácter medioambiental</p>	La minimización del consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua.
	La mínima generación de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su reutilización o reciclabilidad
	Cumplimiento de algunas etiquetas ecológicas, relacionados con el objeto contractual, sin perjuicio de otras formas de acreditación de los rendimientos o exigencias funcionales que se definen en dichas etiquetas.

	<p>La utilización de productos ecológicos, frescos y/o de temporada en la elaboración de menús de los servicios de comedor o catering, así como productos de Denominación de Origen Protegida o con indicaciones Geográficas Protegidas, u otros productos de iguales características técnicas.</p> <p>La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs), tales como CO2, HFC y SF6.</p> <p>La presentación de planes ambientales del servicio objeto del contrato.</p> <p>La reducción de emisiones contaminantes tales como las partículas (PM10, PM2, 5), los disolventes (COV) y óxidos de nitrógeno.</p> <p>La minimización de vertido al agua de las sustancias priorizadas por la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.</p> <p>La eliminación o reducción de la utilización de productos o sustancias peligrosas carcinogénicas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción (CMR) y en especial las sustancias con riesgo R 50/53.</p> <p>La incorporación e inocuidad de materiales reciclados al producto final.</p> <p>El carácter biodegradable del producto final.</p> <p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato</p> <p>Gestión más sostenible del agua.</p> <p>Uso de las energías renovables</p> <p>Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables</p> <p>Utilización de material reciclado en la prestación del servicio.</p> <p>Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.</p> <p>Disponibilidad de flota medioambiental</p>
Efectos	<p>Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.</p>

13. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato
------------------------	--

14. PENALIZACIONES

Clase	Hecho	Penalidad
Demora en la prestación	Si. Las siguientes:	La entidad podrá exigir en caso de demora el 1% del precio de la factura del suministro y/o servicio asociado por cada día de demora en el plazo de entrega previamente previsto
Ejecución defectuosa	Si. Las siguientes:	5% del precio de la factura del suministro y/o servicio asociado por cada semana en que no se subsanen los defectos encontrados y notificados previamente por LYMA al contratista.

15. MESA DE CONTRATACIÓN

No procede

Madrid, 12 de septiembre de 2022

Fdo.: Dña. Nieves Gayo Cobollo.

Directora Financiera.